

(De 31 de Octubre de 1926)

Por el cual se vota una fran-
tada para un gasto.

El Concejo Municipal de Enri-
go en uso de sus legales atribuciones y

Considerando:

Que es de absoluta necesidad la construcción del Acreduc-
to en la calle del Barrio de "Guanteros" por tratarse de
la salubridad pública y especialmente por el lamenta-
ble estado en que se encuentra dicha calle, como también
la construcción del acreducuto que pertenece al Municipio
el cual conduce aguas para el Hospital y Matadero en
la parte que corresponde de la caba de la plaza a la
esquina llamada comúnmente de D. Bonet.

Acuerda:

Art. 1.º Autorízase al Sr. Presumero para que proceda
inmediatamente a la construcción de estas Obras.

Art. 2.º Vótase la suma hasta de mil quinientos pesos
oro (\$ 1500.00) para atender a los gastos que demandan
los acreducutos ya mencionados.

Art. 3.º Esta suma, tomada del mayor producto de
las Rentas Mules. se imputará al Art. 6 del Capítulo
único Dept. de Obras Públicas del Acuerdo N.º 4 sobre
Presupuesto vigente con lo cual queda aumentada la
Presupuesta allí.

Art. 4.º Este Acuerdo regirá desde su sanción.

Dado en Enrigado, a 31 de Octubre de 1926, des-
pués de haber sido discutido y aprobado en dos deba-
tes que se verificaron en distintos días = El Presiden-
te, Miguel Osorio = El Secretario, Eduardo Escobar E.
Alcalde Municipal = Enrigado, 4 de Noviembre de 1926.
Publiquese y ejecutese = Julio M. Flores V. = Eugenio Pe-
laiz J. Srio. = El anterior Acuerdo fue publicado por
Bando, hoy cuatro de Noviembre de 1926, día de con-
curso. = Peláiz J. Srio. Es co-

Quia - Enviado 4 de Noviembre de 1926
Eugenio Salas S.

Recibido en la Gobernación el 6 de
Noviembre de 1926 y a despacho.

El Jefe de la Sección Primera,

Benedicto B. Benicentia C.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECCION PRIMERA

Medellin, 6 de Noviembre de 1926.

APROBADO.

Archivase un ejemplar y devuélvase
el otro.

José Gómez

El Secretario de Gobierno,

Robb Jiménez R.